

## **Anexo V:** Funciones de los puestos.

OFICIAL/A DE OFICIO DE TALLER. Ejerce una de las especialidades que se señalan más adelante, con plena responsabilidad y dominio completo, teórico y práctico, del oficio, que le permite manejar las herramientas y máquinas, y desempeñar las distintas tareas propias del mismo.

Realiza tareas complementarias, necesarias para ejecutar el trabajo propio de su especialidad y que no requieran conocimientos específicos de otras distinta.

Conoce e interpreta la normativa, especificaciones y fichas técnicas, planos e instrucciones para la ejecución de los tipos de trabajos propios de su categoría y especialidad.

Trabaja en dependencia jerárquica de un/a Jefe/a de Equipo formando parte de un equipo con Oficiales/as de Oficio en sus diversas modalidades, salvo que, por su función o centro de trabajo, desempeñe una tarea aislada.

En esta categoría existirán las especialidades siguientes: Albañil, Calderero/a-Chapista, Carpintera/o, Mecánico/a electricista, Pintor/a, Soldador/a, Máquinas-Herramientas, Eléctrico- Electrónico/a.

Debe realizar las funciones de polivalencias.

Realiza la conducción de trenes materiales, nunca de viajeros, para el intercambio de trenes entre las vías de talleres, vías de estacionamiento de material, vías de pruebas, vías de lavadero o cualquier vía auxiliar de la dependencia asociada a los talleres, circulando siempre en régimen de maniobras, así como el manejo de agujas. Las maniobras no tendrán como finalidad la situación o retirada de trenes en las vías de viajeros.

Puede realizar trabajos sin especialización, considerándose como tales, en general, los de revisión, limpieza, engrase, montaje y desmontaje, ayuda y otros de similares características que puedan ser realizados por el colectivo de Oficiales del Taller; igualmente se consideran de esta misma índole aquellos trabajos que no siendo específicos o principales de un oficio, puedan ser realizados con una mínima formación por cualquier oficial de otra especialidad.

Realiza la conducción de los vehículos automóviles de la empresa.

ENCARGADA/O DE SUBESTACIONES Y TELEMANDOS. Con suficientes conocimientos de electricidad y electrónica, controla los suministros de energía a/y desde las subestaciones y dirige el personal que realiza los trabajos de conservación, reparación y montaje de subestaciones y telemandos.

Controla y maniobra durante su turno de servicio desde el puesto central de telemandos de varias subestaciones los suministros de energía a tracción eléctrica y a otros servicios o efectúa las actividades anteriores localmente en las subestaciones, en caso de avería o carencia de telemandos.

Dirige a pie de obra los trabajos de mantenimiento, reparación y montaje que se realicen en los centros de suministros de energía, subestaciones de tracción e instalaciones de telemandos, efectuando personalmente las operaciones y trabajo de mayor responsabilidad.

Como responsable de su equipo, cuida del buen rendimiento del personal a sus órdenes y de los materiales y herramientas que se utilicen. Establece los partes, informes y demás documentos de su competencia.

Realiza la atención y mantenimiento de centros de transformación, seccionadores de línea, cables de alimentación de media tensión a los centros de transformación y cualquier otra actividad complementaria que afecte a media tensión.

La dispersión de las instalaciones hace indispensable la utilización de vehículos automóviles para los desplazamientos a fin de realizar la actividad de mantenimiento, por tanto, se considera consustancial en su desempeño.

Realiza los cometidos asignados por la reglamentación de FGV a las personas responsables de los trabajos, así como las establecidas para Encargados/as y Agentes del Corte en la regulación relativa a la seguridad de trabajos y maniobras en instalaciones de alta tensión.

Además de estas funciones, realizará todas aquellas que en relación con su actividad principal demanden las necesidades del servicio.

Especificaciones funcionales particulares TELEMANDO: Con carácter general, corresponde a este profesional efectuar el seguimiento, maniobras y mando de los distintos elementos conectados al sistema, en base a las instrucciones y criterios para cada uno de ellos.

Colabora con los distintos Servicios afectados en la resolución de las averías que se puedan producir en las instalaciones a su cargo, utilizando para ello la información que disponga en el sistema o en cualquier otro soporte puesto a su disposición.

En los cortes de tensión de las líneas e instalaciones a su cargo, es el encargado de realizar y coordinar las maniobras establecidas por consigna o las que resultaran necesarias por situaciones imprevistas.

Actúa de forma coordinada con el Puesto de Mando y el personal de Mantenimiento a fin de obtener la máxima eficacia en el desarrollo normal de los trabajos y en la resolución de las incidencias que puedan surgir en las instalaciones.

Se encarga asimismo de la elaboración de informes estadísticos y de funcionamiento de las instalaciones a su cargo.

Se responsabiliza de la gestión de los equipos de las estaciones conectados al telemando: alumbrado, bombeo, escaleras mecánicas, ascensores, etc., fundamentalmente en los periodos en los que no pueden ser maniobrados por el personal de las estaciones.

Asume las tareas relativas al registro y comunicación de las averías o incidencias en los sistemas y equipamientos de FGV que sean notificadas por el personal, registrando las averías que les sean notificadas, dando cuenta de la misma al mantenedor y cerrando asimismo dicha avería cuando se le notifique la misma está solucionada, todo ello con los medios que se arbitren a dicho fin.

Realiza las labores de formación que sean precisas para el personal que se incorpora a dicha categoría.

MONTADOR/A DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMATISMOS: Especializado/a en alumbrado y fuerza e instalaciones de seguridad, con conocimientos suficientes y sabiendo interpretar los esquemas y planos de conjunto de las instalaciones, realiza con efectividad y pericia los trabajos correspondientes, así como la revisión, conservación y montaje de las instalaciones de alumbrado y fuerza y de las de seguridad eléctricas y electromecánicas.

Actúa a las órdenes inmediatas del Jefe/a de Equipo.

Además de poseer los conocimientos propios de su oficio, ha adquirido mediante la adecuada capacitación y experiencia la especialidad en puestos y cabinas de transformación, protecciones en alta, trabajos en tensión, conmutaciones y automatismos y la especialidad en nuevas técnicas de instalaciones de seguridad, como telemandos, automatismos electrónicos, sistemas geográficos, conducción automática, sistemas video-gráficos y ordenadores, pudiendo realizar con efectividad los trabajos correspondientes.

Realiza la conducción de los vehículos automóviles de la Empresa.

JEFE/A DE EQUIPO DE LÍNEA ELECTRIFICADA: Con conocimientos suficientes de mecánica y de electricidad, dirige y comprueba los trabajos de conservación y montaje en las líneas aéreas de contacto y suministro de energía, responsabilizándose plenamente del trabajo, tanto desde el punto de vista eléctrico como mecánico, así como de las condiciones de seguridad del personal que en ellos intervine.

Participa directamente en la ejecución de los trabajos que requieran mayor pericia y garantía de seguridad, llevándolos a buen término, colaborando en las tareas propias del equipo.

Tiene directamente a su cargo el personal, maquinaria, materiales, herramientas y elementos auxiliares de trabajo.

Puede realizar la conducción de vehículos automóviles de la empresa.

Realiza los cometidos asignados por la reglamentación de FGV a las personas responsables de los trabajos, así como las establecidas para Encargados/as y Agentes del Corte en la regulación relativa a la seguridad de trabajos y maniobras en instalaciones de alta tensión.

OFICIAL/A CELADOR/A DE LÍNEA ELECTRIFICADA: Con conocimientos suficientes de mecánica y electricidad y de las precauciones de aislamiento y seguridad para intervenir en las líneas aéreas de contacto y eléctrica de alta tensión, adquiridos mediante una adecuada capacitación y experiencia, realiza a pie de obra y a las órdenes del o de la Jefe/a de Equipo de Línea Electrificada todos los trabajos de conservación, reparación y montaje en dichas líneas, tanto desde el punto de vista mecánico como eléctrico.

Efectúa en los talleres y almacenes operaciones de preparación y acopio de herrajes, aislamientos y demás materiales y herramientas con destino a trabajos de electrificación, cuidando y manejando la maquinaria y elementos auxiliares necesarios para el ejercicio de sus actividades.

Realiza la conducción de los vehículos automóviles de la Empresa.

Realiza los cometidos asignados por la reglamentación de FGV a las personas responsables de los trabajos, así como las establecidas para Encargados/as y Agentes del Corte en la regulación relativa a la seguridad de trabajos y maniobras en instalaciones de alta tensión.